

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Meñana y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PSETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Instruccion publica.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL del 8 del corriente una circular previniendo á los Ayuntamientos la formacion del oportuno presupuesto extraordinario, incluyendo en él cuanto se adeuda por sus atrasos á los Maestros, me hallo en el sensible caso de tener que amonestar á los morosos, con arreglo al art. 183 de la ley Municipal vigente, previniéndoles expresamente que siguiendo sus trámites los respectivos expedientes, serán sucesivamente apercibidos y multados, sin perjuicio del nombramiento de comisionados ejecutivos y cuantas medidas de rigor me faculten las disposiciones vigentes, y que me hallo dispuesto á usar para que tan sagradas obligaciones no queden desatendidas.

Desde luego comprenderán los Sres. Alcaldes que las prevenciones de la anterior circular ni las de la presente se dirigen á los que, comprendiendo la importancia de las atenciones de este ramo, tienen sus pagos corrientes; pues he observado que algunos contestan atentamente sin necesidad de ello, cuando nada adeudan. Otros, como el de Nonaspe, han manifestado puede pasar el interesado á cobrar sus haberes, lo cual me complazco en consignar como ejemplo de

una buena administracion municipal y cumplimiento de una atencion tan preferente.

Lo que he resuelto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos á quienes interesa.

Zaragoza 27 de Agosto de 1879.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA GENERAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Julio de 1877, la matricula ordinaria para el próximo curso de 1879 á 1880, estará abierta en la Secretaría de las respectivas Facultades de esta Escuela, desde el 16 al 30 de Setiembre inmediatos, y la extraordinaria en la Secretaría general desde 1.º al 31 del siguiente Octubre en las Facultades de Derecho, Medicina y Filosofía y Letras, hasta la Licenciatura y Ciencias en las asignaturas del preparatorio; y su admision tendrá lugar los días no festivos en las horas que se anunciarán oportunamente.

Los alumnos de Facultad deberán abonar en el acto de su inscripcion por cada asignatura de matricula ordinaria, 15 pesetas, en un sello cuando al efecto, y dobles derechos en la extraordinaria. El precio de cada cédula de inscripcion es de dos pesetas cincuenta céntimos, que tam-

bien deberán satisfacer los alumnos en metálico y presentar á la vez su cédula personal.

No podrá hacerse la matrícula de primer año de Facultad sin acreditar previamente los alumnos que la solicitan, ser bachilleres en Artes, que deberán acreditarlo con el título ó certificación de haberlo obtenido.

El día 30 de Setiembre próximo caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso anterior y las reválidas procedentes de los anteriores.

El día 1.º de Octubre tendrá lugar la solemne inauguración de los estudios, y al siguiente darán principio las lecciones, anunciándose oportunamente los días, horas de cátedra y locales en que han de verificarse.

Lo que he dispuesto se anuncie para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 26 de Agosto de 1879.—V.º B.º—El Rector accidental, Dr. José Puente y Villanúa.—P. A. del Secretario general, el Oficial primero, Joaquin Pobeá.

SECCION SEKTA.

Las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo se hallan vacantes por dimisión del que las obtenía; la dotación de la primera consiste en 955 pesetas, y los derechos del arancel por la segunda. Los interesados presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 7 del entrante Setiembre, en el que se proveerá.

Paracuellos de Jiloca 25 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Jacinto Sancho Jimeno.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en causa contra Gregorio Herrero Canales, sobre lesiones, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Un campo con algunos árboles frutales, situado en el término del Rabal de esta ciudad, partida Zalfonada baja, regante del brazal de Cepero, de cabida de una hectárea seis áreas y ochenta y cinco centiáreas, ó sean dos cahices, catorce cuartales y dos almudes; confrontante por Norte con riego brazal de Cepero, Mediodía senda de herederos por donde tiene la entrada, Este campo de D.ª Rita Cabero y por Oeste con campo de Mariano Latienda, tasado en 2.922 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de Setiembre próximo á las once de su mañana, advirtiéndole que no se admitirá

postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 26 de Agosto de 1879.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dos sujetos llamados Manuel Rubio y Ramon Fuentes, que en 17 de Marzo de 1876, se hallaban en esta ciudad y firmaron un acta de comprobación administrativa en cierto expediente formado á D.ª Josefa Calvera por el auxiliar de la Administración D. Antonio Castañon en la tienda que aquella señora tenía en la calle de D. Jaime, núm. 31, para que dentro del término de diez días comparezcan á declarar sobre la autenticidad de sus firmas puestas en dicho expediente, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 26 de Agosto de 1879.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Enrique Bilbao Alabaso, soltero, de 15 años, comerciante, natural de San Vicente de Abando, vecino que ha sido de esta capital, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para que designe Procurador y Abogado que le defienda en la causa que contra el mismo se sigue y la que se ha elevado á plenario.

Rogando á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho procesado.

Dado en Zaragoza á 27 de Agosto de 1879.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Calatayud.

D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo al llamado Margarito, habitante en Madrid, posada de la Ursula, calle de Toledo, para que en término de ocho días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo al tren correo la noche del 28 de Mayo último, en jurisdicción de Embid de la Ribera; apercibiéndole con que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 25 de Agosto de 1879.—Eduardo Torres.—D. S. O., Roque Romeo.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuación se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Agustín Perez.	Calatorao.	Campo.	Clero.	4419	Calatorao.	14 en 20 de Setiembre de 1879...	52'50
Antonio Gil.	Sabiñan.	Id.	Id.	4651	Urrea.	en idem idem...	37'51
Serafin Ballesteros.	Zaragoza.	Id.	Id.	4467	Epila.	en 21 idem 1873, 75 al 79.	753
José García.	Alagon.	Id.	Id.	2573	Alagon.	en idem 1879.	63'75
Agustin Linc.	Zuera.	Id.	Id.	5303	Zuera.	en idem idem.	24'46
Gaspar Martín.	La Almunia.	Id.	Id.	4330	La Almunia.	en idem idem.	46'50
Mariano Estor.	Zuera.	Id.	Id.	5290	Zuera.	en idem idem.	59'99
Juan Aramburo.	Mediana.	Id.	Id.	4796	Mediana.	en idem 1877 al 79.	197'67
Joaquin Mariano Escolano	Zaragoza.	Id.	Id.	1956	El Pozuelo.	en 24 idem 1879.	127'54
José García.	Ricla.	Id.	Id.	4543	Ricla.	en idem idem.	190'01
José Royo.	Idem.	Huerto.	Id.	4636	Idem.	en 25 idem idem.	120
José Badules.	Manchones.	Campo.	Id.	3563	Daroca.	en idem 1874 y 79.	152'50
Isidoro Callejas.	Calatorao.	Id.	Id.	4439	Calatorao.	en idem 1879.	56'29
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	4445	Idem.	en idem idem.	37'59
Buenaventura Ferran.	Daroca.	Id.	Id.	3544	Daroca.	en idem idem.	187'50
Aniceto Luesma.	Zaragoza.	Id.	Id.	4371	La Almunia.	en idem idem.	118'79
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	4302	Idem.	en idem 1868 al 79.	936'60
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	4293	Idem.	en idem 1879.	117'51
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	4416	Calatorao.	en idem idem.	82'21
Agustin Perich.	Idem.	Id.	Id.	4422	Idem.	en idem idem.	175'01
Nicolás Daureo.	Idem.	Id.	Id.	4313	La Almunia.	en idem idem.	181'26
Nicolás Luesma.	Idem.	Id.	Id.	4273	Idem.	en idem idem.	112'51
Nicolás Daureo.	Idem.	Id.	Id.	4275	Idem.	en idem idem.	62'51
Nicolás Gracia.	Idem.	Id.	Id.	4407	Calatorao.	en idem idem.	146'34
Cosme Francés.	Idem.	Id.	Id.	4274	La Almunia.	en idem idem.	75'01
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	4628	Ricla.	en idem idem.	95'02
Braulio Longares.	La Almunia.	Id.	Id.	4281	La Almunia.	en idem idem.	21'29
Francisco Gat.	Idem.	Id.	Id.	4624	Ricla.	en 26 idem idem.	25
Santiago Bardagi.	Epila.	Id.	Id.	4464	Epila.	en idem idem.	225
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	3550	Daroca.	en idem 1878 y 79.	870
Salvador Pardillos.	Manchones.	Id.	Id.	1497	Pienas.	en 27 idem 1879.	127'50
Pablo Martínez.	Belechte.	Id.	Id.	4606	Ricla.	en 15 idem idem.	337'50
Andrés Cebrian.	Ricla.	Id.	Id.	5464	Ateca.	en 4 idem idem.	113'75
José Torrens.	Ateca.	Id.	Id.	5464	Ibdes.	en 6 idem idem.	11'25
José Doñoso.	Ibdes.	Era.	Id.	4061	Urrea de Jalon.	en 14 idem idem.	113'89
Antonio Gil.	Sabiñan.	Campo.	Id.	4404	Alpartir.	en 16 idem idem.	28'81
José Martín.	Alpartir.	Olivar.	Id.	4378	Idem.	en idem idem.	21
Francisco Palacios.	Idem.	Id.	Id.				

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

VARIEDADES.

REVISTA DE MERCADOS.

A medida que la recolección avanza, se tienen noticias más exactas de la actual cosecha; la del trigo en Castilla es escasa, y en la prevision de que algun cambio atmosférico destruya parte de ella, los labradores activan las operaciones. La cosecha de cebada se ofrece abundante; pero lo que principalmente halaga á los agricultores es la magnífica perspectiva que las vides presentan, prometiendo un rico producto.

En casi todas nuestras regiones agrícolas, á excepcion de las del Mediodía, sucede lo propio que en Castilla. En Andalucía se lleva á término la recolección de los trigos, cuya abundancia ha producido en los precios una rebaja enorme en relacion con los que tuvo durante la crisis alimenticia.

El estado de los distintos precios de cereales en nuestros mercados es el siguiente:

Rioseco á 54 1/4 rs. las 94 libras de trigo. Medina del Campo: trigo añejo á 56 1/4 rs. las 94 libras, y á 55 rs. igual cantidad de trigo nuevo; la cebada se expende á 28 rs. fanega. En la Seca se vende el trigo de 55 á 56 rs. fanega, y la cebada á 32 rs. En Aranda de Duero se realiza el primero á 56 1/2 rs. fanega, y la segunda á 31 rs. Villalon ofrece el trigo á 52 1/2 rs. las 94 libras, y á 24 rs. la fanega de cebada, y Ledesma negocia el primero á 52 rs. fanega y la cebada á 24 rs.

El precio corriente del trigo en Benavente (Zamora) es el de 54 rs. fanega y el de la cebada 28 y 30 rs. Haro vende el primero de 58 á 59 reales fanega, y la cebada de 25 á 26 rs. Fuentesauco expende el trigo añejo de 30 á 52 rs. fanega, y el trigo nuevo de 46 á 48 rs. vendiéndose á 28 rs. la fanega de cebada, y en Corrales (Zamora) el precio del trigo nuevo es el de 52 reales fanega y el de la cebada 30 rs.

Cáceres cotiza el trigo de 40 á 42 rs. fanega, y la cebada de 21 á 22 rs. Arévalo vende el primero de 56 1/2 á 67 1/2 rs. fanega, y la segunda de 28 á 29 rs. Bilbao ofrece el trigo á 55 rs. fanega y la cebada á 26 rs., y Barcelona vende los trigos de Andalucía, segun clase, desde 18 1/4 hasta 18 1/8 de peseta los 70 litros, así como los de procedencia extranjera, desde 16 3/4 hasta 19 pesetas.

El valor de los cereales andaluces es el siguiente: En Granada, el trigo de 48 á 59 rs. fanega, y la cebada de 25 á 27 rs. En Jaen el precio del primero es de 48 á 52 rs. fanega, y de la segunda 21 á 23 rs. En Córdoba se vende el trigo de 50 á 53 3/2 rs. fanega, y la cebada de 20 á 23 rs., y en Utrera se expende el primero de 49 á 53 rs. fanega, y la cebada de 21 á 22 rs.

Las harinas apenas han tenido movimiento durante estos últimos dias. En Santander se han recibido unos 400 sacos procedentes de Sevilla.

El precio de dicho polvo en el mercado andaluz es el siguiente: primera flor candeal, de 25 á 25 y 1/2 rs. arroba castellana; segunda, de 19 1/2 á 20 1/2 rs. arroba.

La produccion del aceite promete ser excelente en Andalucía, segun la mejora que el olivo ha experimentado en dicha region, mientras será escasa en Valencia.

El precio de dicha grasa en Motril es de 48 á 49 reales arroba castellana, y en Tortosa y Urgel de 50 á 52 rs. arroba.

Se vende la arroba en Tarragona á 54 rs., y en Valencia de 60 á 64 rs. la arroba antigua.

Continúa con gran actividad la extracción de los vinos. De las provincias de Cataluña han salido considerables partidas con destino á Francia, cotizándose en Gerona el tinto á 90 rs. los 125 litros y el dulce á 120 rs.

En la provincia de Zamora se han despachado en los últimos dias entre todos sus centros vinícolas unas 34.000 cántaras, de 9.50 á 14 reales cántara. Valladolid ha expendido unas 6.000, cuyos precios varían de 8 á 16 rs. cántara.

Las Riojas han exportado sobre 18.000 cántaras á precios elevados en su mayor parte.

En Peralta y otras bodegas de Navarra se han hecho importantes compras, vendiendo el primer pueblo unos 11.000 cántaras, desde 7,50 á 8 rs. cántaro navarro. Los mercados de Aragon siguen más animados cada dia.

ANUNCIOS.

FERIA EN ATECA.

Del 16 al 20 del mes de Setiembre tendrá lugar en esta villa la feria anual que tiempo hace se verifica.

La importancia de su comercio; las diferentes comisiones para la compra de trigos, lanas, vinos, trapos, pieles y otros varios artículos; la concurrencia de ganados; las muchas transacciones que se hacen, especialmente en el de cerda; la baratura de precios de los almacenes de comestibles, recientemente instalados; la Compañía dramática que actúa en su teatro, y otras distracciones para entretenimiento de los concurrentes, todo hace presumir será una de las más importantes de la provincia. (6)

Se vende un campo de tierra blanca á un kilómetro de la ciudad, que por pasar la acequia por el mismo y por tener salto de agua, es útil para una industria ó torre de recreo.—Prudencio, núm. 44, comercio, informarán. (3)

Para los dias 9, 10 y 11 del próximo mes de Setiembre, preparanse grandes fiestas y feria en la importante villa de Uncastillo; la concurrencia de ganados promete, como en el año anterior, ser muy numerosa.